

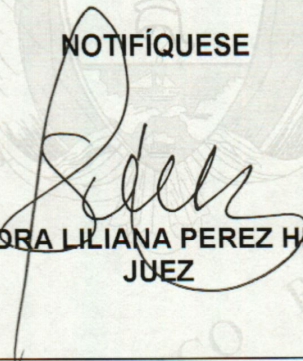
JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, treinta (30) de abril de dos mil trece (2013)

RADICADO:	05001 33 31 020 2012 00077 00
ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	DORIAN DE JESÚS MEJÍA VEGA
DEMANDADOS:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN "INDER"
ASUNTO:	Requiere entidad demandada

En audiencia inicial del 15 de marzo de 2013, se decretó como prueba de la parte demandante, exhortar la entidad demandada para que allegara certificación según lo solicitado a folio 15 de expediente. Sin embargo, vencido el término para presentar alegatos de conclusión, se constata que la respuesta al exhorto 1317 del 15 de marzo de 2013 (folio 587), no ha sido allegada, por lo que se ordena requerir a la entidad demanda para que en el término de diez (10) días contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, se sirva allegar la certificación requerida.

Líbrese el oficio por Secretaría.

NOTIFÍQUESE

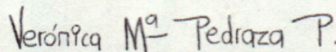

SANDRA LILIANA PEREZ HENAO
JUEZ

M.D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,

Medellín, 02 de mayo de 2013 fijado a las 8 a.m.



VERÓNICA MARÍA PEDRAZA PIEDRAHITA
SECRETARIA